

Decreto No. 9853, que nombra al señor Luis Bernardino, Observador del Gobierno ante el Tercer Congreso de la Asociación Internacional de Gerontología

(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9853

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Luis Bernardino, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Londres, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el Tercer Congreso de la Asociación Internacional de Gerontología que tendrá lugar en Londres, del 19 al 23 de julio del año de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9854, que constituye el Estado Mayor del Ejército Nacional
(G. O. No. 7686, del 28 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9854

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Estado Mayor General del Ejército estará constituido de la manera siguiente:

Jefe de Estado Mayor General,

Subjefe,

Ayudante,
Encargado de Personal y Ordenes,
Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército,
Intendente General,
Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar.
Director del Material de Guerra,
Comandante del Centro de Instrucción,
Jefe de Comunicaciones,
Oficial de Leyes,
Encargado de Auditoría e Información,
Supervisor de Bandas de Música Militares,
Encargado de la Oficina de Ingenieros.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario el Reglamento General de Policía, del 15 de julio del 1923 y sus modificaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9855, que nombra al Sub-Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano, Vicepresidente de la Junta Pro-Viviendas para los Alistados de las Fuerzas Armadas.
(G. O. No. 7686, del 28 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9855

VISTA la Ley No. 3024 del 2 de agosto del 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano, C. G., M. M., M. N., M. A., M. de G.; Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, queda designado Vice-Presidente de la